

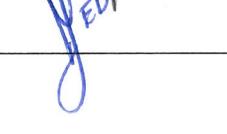


INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN	
NOMBRE DE LA COMISIÓN: Obras Públicas	
NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN: José Fernando Méndez Vindas	

ACTA DE REUNIONES	
NUMERO DE ACTA: COP-14-17	FECHA DE LA REUNIÓN: Miércoles 27 de setiembre de 2017
ELABORADO POR: María José Esquivel Bogantes.	FECHA DE ELABORACIÓN: Jueves 28 de setiembre 2017
HORA DE INICIO: 5:06 pm	HORA DE FINALIZACIÓN: 7:05 pm
LUGAR: Salón de Sesiones Concejo Municipal	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Analizar y dictaminar temas remitidos por el Concejo Municipal:	
AGENDA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratificación de las actas N° 12-17 de la reunión celebrada el día 20 de setiembre de 2017. 2. Atender en audiencia al Sr. Noé Piedra Aguirre, Departamento de Ingeniería, Garnier & Garnier Desarrollos Inmobiliarios, quien expondrá sobre el proyecto de construcción de un edificio de enseñanza superior de la Universidad Latina, en el sector de Rincón de Sabanilla. 3. Retomar la nota recibida el día 22 de junio de 2017, suscrita por el Sr. Rigoberto González Lépiz, donde solicita aprobación del Concejo Municipal sobre documento de rectificación de largo de calle. 4. Solicitud de modificación de nomenclatura en nichos del cementerio Jardín de Paz "El Descanso". La gestión la realiza de Arq. Jorge Aguilar Jiménez A-10177 en calidad de profesional responsable del proyecto. 	

MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN		
CONVOCADOS	DEPENDENCIA	FIRMA
José Fernando Méndez Vindas	Regidor Municipal	
Betty Castillo Ortiz	Regidora Municipal	
Julio Benavides Espinoza	Regidor Municipal	Ausente
Daniela Azofeifa Sandoval	Asesora	Ausente
Oscar Villalobos Gutiérrez	Asesor	Ausente
Luis Mastroeni Villalobos	Asesor	
Santiago Baizán Hidalgo	Director Departamento de Desarrollo y Control Urbano	
Allan Alfaro Arias	Sección de Infraestructura Privada	
Oscar Campos Garita	Sección Infraestructura Pública	

20

MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN		
CONVOCADOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Miguel Cortés Sánchez	Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial	
María José Esquivel Bogantes	Asistente Secretaría Concejo Municipal	



**ACTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS No. 14-17**

ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NÚMERO CATORCE DIECISIETE, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON SEIS MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

Miembros de la Comisión:

Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

Asesores:

Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo

Sr. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública

Sr. Miguel Cortés Sánchez, Control y Planificación Urbana

Sr. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor

Ausentes:

Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor

Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

Invitados:

Sr. Ronny Rodríguez, Gerente del Proyecto Garnier & Garnier

Sra. Deilyn Hidalgo, Diseñadora del proyecto

Sr. Carlos Ramírez, Analista de proyectos

Agenda

1. Ratificación del acta N° 12-17 de la reunión celebrada el día 20 de setiembre de 2017.
2. Atender en audiencia al Sr. Noé Piedra Aguirre, Departamento de Ingeniería, Garnier & Garnier Desarrollos Inmobiliarios, quien expondrá sobre el proyecto de construcción de un edificio de enseñanza superior de la Universidad Latina, en el sector de Rincón de Sabanilla.
3. Retomar la nota recibida el día 22 de junio de 2017, suscrita por el Sr. Rigoberto González Lépiz, donde solicita aprobación del Concejo Municipal sobre documento de rectificación de largo de calle.
4. Solicitud de modificación de nomenclatura en nichos del cementerio Jardín de Paz "El Descanso". La gestión la realiza de Arq. Jorge Aguilar Jiménez A-10177 en calidad de profesional responsable del proyecto.

Tema primero: Ratificación del acta N° 12-17 de la reunión celebrada el día 20 de setiembre de 2017.

La Sra. Betty Castillo Ortiz y el Sr. José Fernando Méndez Vindas, proceden a ratificar el acta mencionada.

Tema segundo: Atender en audiencia al Sr. Noé Piedra Aguirre, Departamento de Ingeniería, Garnier & Garnier Desarrollos Inmobiliarios, quien expondrá sobre el



- 1 proyecto de construcción de un edificio de enseñanza superior de la Universidad
- 2 Latina, en el sector de Rincón de Sabanilla.
- 3 Sr. José Fernando Méndez expresa que de acuerdo al Reglamento de Sesiones del
- 4 Concejo Municipal, los dos expositores permitidos contarán con un tiempo máximo
- 5 de cuarenta minutos para que realicen su intervención.
- 6 Sr. Ronny Rodríguez, inicia agradeciendo el espacio otorgado el día de hoy,
- 7 expresa que la Universidad Latina, contrató a la desarrolladora Garnier & Garnier,
- 8 para que tramite el proyecto del nuevo campus que eventualmente se construirá
- 9 en el sector de Rincón de Sabanilla. Expresa que han tenido varios acercamientos
- 10 con los profesionales de este municipio en aras de agilizar un poco el trámite,
- 11 agrega que muchos de los considerandos mencionados en el acuerdo municipal
- 12 CM 444-17, podían ser subsanados o quizás estaban dentro de la documentación
- 13 presentada. Procede a dar lectura a dicho acuerdo, que versa de la siguiente
- 14 manera:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-444-17

San Pablo de Heredia, 26 de setiembre de 2017

Señor
Philippe Garnier Diez, Vicepresidente Ejecutivo
Garnier & Garnier, Desarrollos Inmobiliarios
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 39-17 CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE SETIEMBRE
DEL 2017 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

**Dictamen N° 020-2017 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión
celebrada el día 20 de setiembre de 2017, que versa:**

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

Miembros de las Comisiones:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

Asesores:

- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director del Depto. Desarrollo y Control Urbano
- Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador Sección Infraestructura Pública
- Sr. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Sr. Allan Alfaro Arias, Coordinador Sección de Infraestructura Privada

Ausentes:

- Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor

Tema: Solicitud de desfogue pluvial para proyecto de construcción de un edificio de educación superior por parte de la Universidad Latina, en terreno con plano catastrado H-1896377-2016 y folio real 4-15523-000, propiedad de SOMUGO S.A, cédula jurídica 3-101-010894.

CONSIDERANDOS

1. Oficio MSPH-AM-NI-082-2017, de fecha 14 de agosto de 2017, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo documentos suscritos por el Sr. Philippe Garnier Diez, Desarrollos Latina de Heredia DLH S.R.L., referente al Proyecto Nuevo Campus Universidad Latina, para que sean analizados en Comisión de Obras Públicas.
2. Acuerdo municipal CM 375-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 33-17 celebrada el día 14 de agosto de 2017, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Se presenta una primera propuesta que dispone las aguas pluviales del proyecto en dos direcciones diferentes. Una parte del caudal hacia la Quebrada Gertrudis y la otra hacia la Ruta Nacional N° 03. Dentro de las observaciones parciales que se le indica al gestionante, es aportar el visto bueno del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), para transportar las tuberías por el derecho de vía del ferrocarril, según revisión preliminar, sin embargo esta propuesta ha sido desestimada por el gestionante, dado que ha sido presentada posteriormente otra propuesta.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL



4. Se presenta una segunda propuesta de desfogue pluvial hacia la Ruta Nacional N° 03, vía que está administrada por el MOPT. La documentación complementaria se presenta incompleta:
 - No aporta una certificación de estar al día con las obligaciones municipales, en cumplimiento del Reglamento para Trámites y Visados, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 200 del día 17 de octubre del 2003.
 - No aporta una solicitud formal, firmada tanto por el propietario o representante legal y el profesional responsable tal y como lo establece el supracitado reglamento.
 - Debe aportar una certificación del cauce por parte del MINAE, sobre la cuenca o cauce al que finalmente se dirigirá el caudal producido por el proyecto.
5. Que dicha propuesta consiste dirigir la totalidad del caudal hacia la Ruta Nacional N° 03, mediante un sistema de captación y bombeo.
6. Que en el estudio, memoria y propuesta gráfica, no se indica, ni se grafica el recorrido total del caudal pluvial, desde el proyecto hacia un cuerpo recolector natural de dominio público de aguas pluviales. Además no se menciona ninguna intervención, ampliación y/o mejora a la escasa infraestructura existente.
7. Que en los planos y documentos aportados no se incluye el detalle constructivo del sistema de retención propuesto y su funcionamiento.
8. Que no se indica en las láminas de conjunto propuesto, como se canalizan y/o dirigen las aguas pluviales superficiales del proyecto hacia las tuberías internas y/o propuestas.
9. Que no aporta un levantamiento topográfico detallado del cual se determine las condiciones, capacidad y estado actual de la infraestructura pública pluvial, por medio a la cual se pretende desfogar el caudal total del proyecto.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL



10. Que en las inspecciones de campo realizadas por los inspectores, funcionarios del Departamento de Infraestructura Pública y Privada, el Departamento de Desarrollo y Control Urbano y la Comisión de Obras, durante eventos lluviosos de importante magnitud, se evidencia el colapso y mal estado de la escasa infraestructura pluvial disponible en la Ruta Nacional N° 03 en el margen derecho del cantón de San Pablo de Heredia. (Sentido San José - Heredia). De dichas inspecciones además se ha determinado lo siguiente:

- Al tragante existente frente al terreno que se indica en la propuesta gráfica, se le ha instalado una tubería proveniente del terreno del futuro proyecto.
 - Dicha instalación ha sido instalada sin ninguna autorización por parte de esta Municipalidad y del MOPT, por lo que se trata de una tubería instalada ilegalmente.
 - Del tragante existente parte de otra tubería instalada y que cruza la Ruta Nacional N° 03 dirigiendo las aguas pluviales de dicho tragante hacia un cunetón a cielo abierto localizado en el cantón de Heredia.
 - Por lo anterior, debe aportar la autorización de la Municipalidad de Heredia para dirigir dicho desfogue hacia el Cantón de Heredia.
 - Además se ha detectado y evidenciado rebalses y violentos desbordamientos en la escasa infraestructura pluvial, además del colapso del cabezal de salida hacia la Quebrada Gertrudis, instalado por el desarrollador del Fraccionamiento Valle Solar y que recibe parte del gran caudal superficial sobre dicha ruta. El resto del caudal no posee infraestructura adecuada que lo dirija hacia la Quebrada Gertrudis, ya que circula superficialmente.
11. Que no se indica con claridad en la lámina de propuesta pluvial, ubicación, cotas, dimensiones, retiros, de la calle paralela al ferrocarril, derecho de vía del INCOFER, según Decreto 34682-MP-MIVAH, del 14 de agosto del 2008,



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL



mismo que modifica la zona industrial de San Pablo de Heredia. Además debe indicar en el plano o propuesta gráfica, todas las afectaciones que puedan interferir en el diseño tanto interno como en la vía pública del desfogue propuesto a saber:

- Alineamiento de INCOFER.
 - Alineamiento del MOPT – Ruta Nacional N° 03
 - Afectación líneas de alta tensión.
 - Cualquier otra condición o afectación del terreno.
12. Que la previsión vial según Decreto 34682-MP-MIVAH, debe ser uniforme en toda su longitud con la colindancia este del terreno con el derecho de vía del INCOFER.
13. Que no se indica claramente en la planta de propuesta gráfica los retiros, tanto en Ruta Nacional N° 03 (MOPT), como con el derecho de vía del ferrocarril INCOFER, con las cotas, dimensiones y condiciones indicadas por dichas instituciones.
14. Que no se aporta una autorización de rotura por parte del MOPT, correspondiente al diseño vial, previsión vial para descargar las aguas pluviales hacia la Ruta Nacional N° 03 y que haga referencia a la condición y estado de la infraestructura pluvial existente en dicha ruta.
15. Que el documento DVOP-DI-DV-PV-2015-3476 aportado, es para realizar un trámite ante SETENA y no es una autorización tal como el oficio lo indica, además su vigencia es de 3 meses.
16. Que está vigente el acuerdo CM-91-15 por medio del cual el Concejo Municipal de San Pablo, recomienda e instruye a la Administración Municipal, solicitar al MOPT se indiquen los estudios técnicos y capacidades de las tuberías, cunetas, cabezales, etc. Antes de autorizar más desfogues hacia la Ruta Nacional N° 03.
17. Oficio MSPH-DDU-IP-NI-064-2017 de fecha 19 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Santiago Baizán Hidalgo, Director del Departamento Desarrollo y Control Urbano, Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL



Infraestructura Privada y Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública, donde recomienda denegar dicha solicitud de desfogue pluvial, hasta tanto no se demuestre que la infraestructura ubicada en la Ruta Nacional N° 03, tiene la capacidad de absorber y/o trasladar el caudal pretendido hacia un cuerpo natural de dominio público mediante los levantamientos y/o estudios necesarios o caso contrario, proponer la construcción e implementación de la infraestructura pluvial en vía pública requerida para dicho proyecto.

18. Acta N° 12-17 de la reunión celebrada el día 20 de setiembre de 2017, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Denegar la solicitud de desfogue pluvial para proyecto de construcción de un edificio de educación superior por parte de la Universidad Latina, en terreno con plano catastrado H-1896377-2016 y folio real 4-15523-000, propiedad de SOMUGO S.A, cédula jurídica 3-101-010894. Lo anterior, hasta tanto no se cumpla las especificaciones mencionadas en los considerandos y se subsane las deficiencias que presenta el proyecto. Inclúyase parte de este acuerdo todos los considerandos citados

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidor Municipal

Regidora Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL



Avalar dicho dictamen y denegar la solicitud de desfogue pluvial para proyecto de construcción de un edificio de educación superior por parte de la Universidad Latina, en terreno con plano catastrado H-1896377-2016 y folio real 4-15523-000, propiedad de SOMUGO S.A, cédula jurídica 3-101-010894. Lo anterior, hasta tanto no se cumpla las especificaciones mencionadas en los considerandos y se subsane las deficiencias que presenta el proyecto. Inclúyase parte de este acuerdo todos los considerandos citados

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 444-17

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL



- C/c: Archivo
- C/c: Sección de Infraestructura Pública
- C/c: Sección de Infraestructura Privada

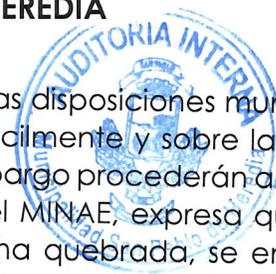
1

2 Sr. Ronny Rodríguez procede a realizar las siguientes aclaraciones en los
3 considerandos que citan:

4 Considerando N° 3

5 Expresa que en una reunión sostenida con el Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde
6 Municipal y los profesionales Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada y
7 Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano, en efecto se
8 determinó que para la propuesta de disposición de aguas pluviales hacia la
9 Quebrada Gertrudis y la Ruta Nacional N° 3, se requería el visto bueno por parte
10 del INCOFER pero al considerar que dicha institución es un poco lenta para
11 pronunciarse, se decidió que para la tramitología de permisos, se podía presentar
12 una segunda propuesta que consiste en que el volumen de agua se distribuya
13 únicamente hacia la Ruta Nacional N° 03.

14 Considerando N° 4



1 Sobre el tema de la certificación de estar al día con las disposiciones municipales,
2 expresa que es un trámite que se puede subsanar fácilmente y sobre la solicitud
3 formal considera que la misma fue presentada, sin embargo procederán a verificar.
4 En relación a la certificación del cauce por parte del MINAE, expresa que se ha
5 valorado que la misma no es necesaria, ya que dicha quebrada, se encuentra
6 registrada en el sistema memo grafico nacional, por lo tanto, se sabe que la misma
7 es de dominio público y de cauce permanente, sin embargo indica que le gustaría
8 conocer la posición de los profesionales en cuanto a dicha certificación.

9 Considerando N° 5

10 Aclara que el desfogue pluvial hacia la Ruta Nacional N° 03, no cuenta con un
11 sistema de bombeo.

12 Considerando N° 6

13 Comenta que se había presentado una viabilidad del desfogue por parte del
14 MOPT, sin embargo en el acuerdo, se indica que la misma no tiene validez, ya que
15 su vigencia es por tres meses, por lo que se apersonaron ante dicha institución y se
16 les manifestó que la certificación puede ser remitida nuevamente, excluyendo el
17 tema del SETENA. Señala que la razón por la cual, se extendió la viabilidad del
18 desfogue, es porque el volumen de agua por unidad y tiempo, disminuiría
19 considerablemente, agrega que actualmente el recolector pluvial al frente de la
20 propiedad en verde recibe 7630 litros por segundo y cuando el edificio esté
21 totalmente desarrollado la taza del volumen se disminuye a 186 litros por segundo,
22 razón por la cual, el MOPT, otorgo la viabilidad, ya que se está mejorando la
23 situación actual.

24 Considerando N° 7 y 8

25 Menciona que son detalles en los planos que se pueden subsanar fácilmente con
26 los profesionales municipales.

27 Considerando N° 10

28 Comenta que en efecto existe una tubería instalada ilegalmente por el anterior
29 propietario y se valorara que su objetivo fue ordenar un poco las aguas, por lo que
30 están anuentes a clausurar la misma si fuese necesario, sin embargo puede generar
31 problemas en el curso del agua. Añade que dicha tubería con la construcción del
32 edificio, se desaparece. En cuanto a los rebalses y violentos desbordamientos en
33 la infraestructura pluvial, además del colapso del cabezal de salida hacia la
34 Quebrada Gertrudis, menciona que están dispuestos a mejorar el sistema en su
35 globalidad.

36 Considerando N° 11

37 Menciona que en efecto cuando se presentaron los planos, no estaba definido el
38 alineamiento del INCOFER, lo cual es sencillo de subsanar.

39 Considerando N° 12

40 Comenta que se están ajustando a los retiros emitidos por el INCOFER, sin embargo
41 se puede valorar como se puede proceder.

42 Considerando N° 13

43 Indica que está pendiente aportar la propuesta grafica de los retiros, tanto en la
44 Ruta Nacional N° 03 (MOPT), como el derecho de vía del INCOFER.

45 Considerando N° 14

46 Expresa que en efecto no se ha presentado la autorización de rotura por parte del
47 MOPT.



- 1 Considerando N° 15
- 2 Menciona que dicha certificación, será aportada nuevamente en los términos que
3 corresponde. Añade que se realizan los levantamientos topográficos
4 correspondientes.
- 5 Seguidamente procede a presentar la propuesta grafica respectiva.
- 6 Sr. Allan Alfaro consulta como se resuelve la pendiente sur este del terreno, a lo que
7 la Sra. Deilyn Hidalgo, responde que se trabajará mediante relleno, esto por la
8 particularidad de desniveles que tiene la propiedad.
- 9 Sr. Allan Alfaro consulta como se resolverá la calle que menciona el decreto N°
10 34682-MP-MIVAH, es decir la que esta paralela a la línea férrea.
- 11 Sr. Ronny Rodríguez responde que se construirá un muro de retención hacia el
12 sector de la vía.
- 13 Sr. Allan Alfaro menciona que se debe analizar el detalle constructivo. En relación
14 al tragante que se ubica frente de la propiedad, donde se pretende dirigir todas
15 las aguas, señala que existe una tubería que cruza la Ruta Nacional N° 03 y se dirige
16 hacia un cunetón de Heredia, lo cual es preocupante, ya que no existe una tubería
17 que dirija las aguas del cantón de San Pablo.
- 18 Sr. Ronny Rodríguez indica que la propuesta planteada consiste en que el agua
19 viaje por la Ruta Nacional N° 03 hacia la Quebrada Gertrudis y la disposición final
20 sería en el cabezal que había instalado el desarrollador del Residencial Rincón del
21 Valle.
- 22 Sr. José Fernando Méndez consulta si se ha valorado la opción de comprarle una
23 franja de terreno al Price Smart, para la instalación del desfogue pluvial.
- 24 Sr. Ronny Rodríguez menciona que existen dos opciones, la primera que existe una
25 franja que esta fuera del límite del INCOFER, por lo que se ha considerado que es
26 municipal y la segunda negociar con dicho supermercado, sin embargo el proceso
27 de venta es bastante tedioso, ya que desde noviembre del año anterior se iniciaron
28 conversaciones y no se ha obtenido respuesta. Aporta un levantamiento
29 topográfico, donde se grafica las franjas mencionadas.
- 30 Sr. Santiago Baizán indica que de acuerdo al plano catastro de la Municipalidad,
31 la propiedad del Price Smart, llega hasta la Quebrada Gertrudis.
- 32 Sra. Deilyn Hidalgo menciona que se está proponiendo un cabezal, el cual se
33 encuentra fuera de la zona de protección, retiros, etc.
- 34 Sr. Santiago Baizán señala que en donde se propone ubicar dicho cabezal es
35 propiedad del INCOFER, ya que la Ley Constitutiva, establece que la línea férrea
36 tiene 6.70 metros en terreno plano y donde hay taludes 5 metros a la sombra del
37 talud y 5 metros de crezca. Añade que en el tanto INCOFER, no se pronuncie al
38 respecto, esta Municipalidad no puede emitir un criterio. Consulta la distancia que
39 existiría entre dicho cabezal con el existente.
- 40 Sr. Ronny Rodríguez menciona que tiene diez metros de la zona de protección del
41 Río. Añade que se consideró construir un nuevo cabezal, ya que no se logró
42 encontrar el existente. Expresa que la resolución pluvial puede variar dependiendo
43 de la respuesta del INCOFER.
- 44 Sr. Santiago Baizán aclara que aunque el INCOFER, otorgue el permiso, el Concejo
45 Municipal puede apartarse, ya que es quien tiene la autonomía para la
46 aprobación de desfogues pluviales. En cuanto a la propuesta de dirigir las aguas a
47 Ruta Nacional, reitera que se requiere una autorización por parte del MOPT.



- 1 Sr. José Fernando Méndez consulta si es posible construir una nueva infraestructura
2 pluvial para dirigir las aguas hacia la Quebrada Gertrudis.
- 3 Sr. Ronny Rodríguez indica que está un poco complicado que pueda asumir tal
4 inversión, esto por el tema de la distancia, ya que sería aproximadamente un
5 kilómetro, sin embargo están anuentes a mejorar la infraestructura existente, de
6 manera que funcione correctamente.
- 7 Sr. José Fernando Méndez consulta si jurídicamente están totalmente seguros que
8 no requieren autorización por parte del Concejo Municipal de Heredia.
- 9 Sr. Ronny Rodríguez comenta que estando todo dentro del entorno de San Pablo,
10 solamente se requiere la autorización de este gobierno local.
- 11 Sr. José Fernando Méndez menciona que realizó dicha consulta, ya que esta
12 Comisión, ha recibido proyectos que presentan documentos de aprobación de la
13 Municipalidad de Heredia.
- 14 Sr. Santiago Baizán aclara que en dicho caso, fue porque el cuerpo receptor de
15 dominio público, se encontraba en jurisdicción de Heredia.
- 16 Sr. Santiago Baizán expresa que la situación preocupante, es el estado del sistema
17 pluvial de la Ruta Nacional N° 03 y por tal razón el Concejo Municipal anterior,
18 adopto el acuerdo CM 91-15 que consistió en lo siguiente:
- 19 1. *"Se instruya a la administración Municipal, para que presente solicitud ante el*
20 *CONAVI, específicamente ante el Ing. Fernando Villalta Cerdas, Ingeniero del*
21 *Departamento de Pre inversión Vial del CONAVI, para que previo a la consolidación*
22 *de derechos para desfogar en la ruta nacional 03, derivada de autorización según*
23 *oficio No. Oficio N° DPV-RO-066-15 de fecha 27 de enero del 2015, en el que se*
24 *autoriza la interconexión pluvial a la Ruta Nacional N° 03, se indique los estudios*
25 *técnicos realizados y que soportan tal autorización, especialmente capacidad en*
26 *tuberías, cunetas, capacidad del cabezal de desfogue para la disposición final de*
27 *las aguas pluviales, así como diagnóstico de otras autorizaciones similares que*
28 *convergen sobre dicha ruta nacional en el sector de influencia, en jurisdicción de la*
29 *municipalidad de San Pablo.*
 - 30
31 2. *Instruir a la Administración Municipal, para que por medio del Departamento de*
32 *Ingeniería Municipal, de la Unidad Técnica de Gestión Vial y de la Unidad de Gestión*
33 *Ambiental, se indague eventual disposición de aguas pluviales sobre la ruta*
34 *nacional 03, sector San Pablo, específicamente desde la Universidad Latina, hasta*
35 *el Condominio Comercial Heredia 2000, disposición que eventualmente se realiza*
36 *en el cunetón y demás dispositivos de desfogue pluvial, margen derecho sentido*
37 *ingreso Heredia, generado de construcciones o predios de la jurisdicción de la*
38 *Municipalidad de San Pablo o bien de jurisdicción de Heredia, toda vez que de*
39 *corroborarse la presunción de disposición ilegal de aguas pluviales por parte de la*
40 *Municipalidad de Heredia, escapa al control de la municipalidad de San Pablo,*
41 *alterando y afectando los estudios técnicos que se realizan desde nuestro*
42 *Municipio. Por demás será el insumo para proceder conforme al derecho y a las*
43 *disposiciones técnicas que corresponda.*
 - 44
45 3. *Solicitar a la Administración Municipal indague sobre el eventual proceso que se*
46 *debe realizar contra el desarrollador del Proyecto denominado Restaurante*
47 *Popeye´s, al haber violentado la ley o la normativa que aplica una vez que le fueron*
48 *clausuradas las obras en reiteradas ocasiones."*
- 49
- 50 Sr. Oscar Campos comenta que está claro que el proyecto es de gran importancia,
51 esto por todos los valores agregados que pueden generarle a la comunidad y al
52 desarrollo del cantón, sin embargo previo a otorgar el permiso respectivo, esta
53 Municipalidad debe asegurarse que el sistema pluvial va a funcionar



- 1 perfectamente, por lo que le gustaría conocer un estudio que demuestre que dicho
2 sistema cuenta con la capacidad hidráulica necesaria para recibir las aguas del
3 proyecto.
- 4 Sr. Ronny Rodríguez expresa que se tiene contemplado levantar un estudio
5 topográfico de la infraestructura existente desde la propiedad a desarrollar hasta
6 el cuerpo receptor, mismo que será presentado a los profesionales de esta
7 Municipalidad para su valoración.
- 8 Sr. Santiago Baizán menciona que dicho estudio, se debe centrar en la solución
9 que se le puede dar a la infraestructura pluvial instalada en ruta cantonal.
- 10 Sr. José Fernando Méndez señala que el acuerdo CM 91-15 data del día 16 de
11 marzo de 2015, mismo que no ha sido cumplido por parte del MOPT, por lo que este
12 gobierno local está muy interesado en la presentación de un estudio hidrológico
13 del cuerpo receptor.
- 14 Sr. Ronny Rodríguez denota que están totalmente de acuerdo en realizar dicho
15 estudio, sin embargo le preocupa que el mismo arroje que el sistema está sobre
16 cargado, por lo que considera que no debe ser un parámetro que esté ligado a la
17 aprobación de desfogue pluvial, ya que se está proponiendo mejorar la
18 infraestructura.
- 19 Sr. Oscar Campos expresa que en Ruta Nacional no es un condicionante pero en
20 Ruta Cantonal si, ya que el sistema debe funcionar al 100%.
- 21 Sr. Santiago Baizán comenta que las mejores que se vayan a solicitar, es
22 competencia del Concejo Municipal, ya que debe existir una razonabilidad y
23 proporcionalidad de las obras por concepto de carga urbana. Aclara que una vez
24 subsanados todos los puntos mencionados en el acuerdo CM 444-17, deben
25 presentar nuevamente una solicitud formal de desfogue pluvial ante la Sección de
26 Infraestructura Privada.
- 27 Sr. Ronny Rodríguez externa que por situaciones externas a esta Municipalidad, el
28 proyecto se ha atrasado un poco, por lo que solicita que el análisis que le compete
29 a este gobierno local, se puede realizar en el menor tiempo posible, ya que la
30 Universidad tiene que desalojar el edificio donde se encuentra actualmente.
- 31 Sr. José Fernando Méndez indica que la Ley de Gestión Pública, establece que el
32 tiempo de respuesta corresponde a 10 días hábiles, lo cual fue cumplido por esta
33 Comisión.
- 34 Sr. Miguel Cortés menciona que se está trabajando en el Plan Regulador del cantón
35 y se requiere información de ciertas instituciones, entre ellas: INCOFER y se está
36 organizando una reunión, por lo que considera que se puede abordar hacer
37 mención de dicho proyecto, por lo que solicita que se le haga llegar la solicitud
38 presentada ante dicha institución.
- 39 Sr. José Fernando Méndez denota que esta reunión fue de gran provecho tanto
40 para esta Comisión como para la Desarrolladora Garnier & Garnier. Expresa que
41 está muy anuente a colaborar dentro de lo posible en el desarrollo del proyecto.
- 42 Sr. Ronny Rodríguez agradece el espacio brindado, menciona que paralelo al
43 trámite, se había solicitado autorización para movimientos de tierra, dejando una
44 garantía o declaración jurada, esto en aras de cumplir la meta de tiempo de la
45 Universidad.
- 46 Sr. José Fernando Méndez indica que se debe presentar una solicitud formal ante
47 este gobierno local, ya que hasta el momento el tema no ha sido mencionado en
48 la Comisión.



- 1 Sr. Santiago Baizán denota que al no contar con un reglamento de movimientos
2 de tierra, le corresponde al Concejo Municipal otorgar dicho permiso. Añade que
3 este tema es complicado, ya que cuando no salen los otros permisos, genera una
4 serie de problemas con los vecinos aledaños, ya que el lodo podría afectar sus
5 propiedades.
- 6 Sr. José Fernando Méndez que previo a que el Concejo Municipal otorgue un
7 permiso, la solicitud será enviada al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo,
8 para que se pronuncie en los términos que corresponda.
- 9 Sr. Ronny Rodríguez reitera que cualquier afectación que se genere producto de
10 los movimientos de tierra, será responsabilidad de la empresa desarrolladora.
11 Añade que la solicitud fue presentada mediante la plataforma APC, sin embargo
12 la misma fue denegada hasta tanto no se solucione el tema del desfogue pluvial.
- 13 Sr. José Fernando Méndez indica que la solicitud que será presentada ante el
14 Concejo Municipal, debe contener los volúmenes que se van a realizar de
15 movimiento de tierra para que la parte técnica realice los análisis respectivos.
16 Procede a dar un receso de cinco minutos.
- 17 **Tema tercero:** Retomar la nota recibida el día 22 de junio de 2017, suscrita por el Sr.
18 Rigoberto González Lépez, donde solicita aprobación del Concejo Municipal sobre
19 documento de rectificación de largo de calle.
- 20 Al ser las dieciocho con cuarenta y nueve minutos, se reanuda la reunión
- 21 Sr. Oscar Campos menciona que el día de hoy se realizó un levantamiento
22 topográfico tanto de la Calle Espinoza como de la Calle de la Urbanización María
23 Fernanda, por lo que solicita que este tema, se retome en la próxima reunión para
24 poder externar un criterio.
- 25 Sr. José Fernando Méndez expresa que dicho tema, se retomará en la reunión del
26 día 04 de octubre de 2017.
- 27 **Tema cuarto:** Solicitud de modificación de nomenclatura en nichos del cementerio
28 Jardín de Paz "El Descanso". La gestión la realiza de Arq. Jorge Aguilar Jiménez A-
29 10177 en calidad de profesional responsable del proyecto.
- 30 Sr. José Fernando Méndez, le cede el uso de la palabra al Arq. Allan Alfaro Arias,
31 Jefe de Sección de Infraestructura Privada, para que proceda con la exposición
32 respectiva. Se da lectura al oficio N° MSPH-DDU-IP-NI-070-2017, que versa:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO



MSPH-DDU-IP-NI-070-2017

San Pablo de Heredia, miércoles 27 de setiembre de 2017

Criterio Técnico Área administrativa:
Infraestructura Pública, Infraestructura Privada, Dirección de Desarrollo Urbano

Señores:
Comisión de obras públicas
Dr. Fernando Méndez Vindas
Presidente de Comisión



27/09/17

JED.

Estimados miembros comisión de obras.

Tema: Modificación de Nomenclatura en nichos del cementerio Jardín de Paz el Descanso. La gestión la realiza de Arq. Jorge Aguilar Jiménez A-10177 en calidad de Profesional responsable del Proyecto Jardín de Paz el Descanso.

Considerandos:

1. Que dicho Proyecto fue aprobado mediante acuerdo CM 153-09 adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de junio del 2009.
2. Que mediante dicho acuerdo se aprobó Licencia Constructiva para el Cementerio Campo de Paz el Descanso, localizado en San Pablo de Heredia, específicamente 100mts al sur de la entrada de la Urbanización San Martín.
3. Que la solicitud es únicamente para modificar la nomenclatura y los números de nichos ya dispuestos en el Cementerio.
4. Que dicha modificación no altera la cantidad total de nichos en el Cementerio. Se mantienen los 3893 nichos.
5. Que de ese total (3893), se mantiene la cantidad y ubicación del 5% de nichos para indigentes, emergencias y contingencias en cumplimiento del Art. 27 del Reglamento General de Cementerios de Costa Rica.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

6. Que dicha gestión se realiza a solicitud del CFIA, mediante el procedimiento de "traslado de sellos o cambio de laminas" en la plataforma digital APC para el trámite de planos.
7. Que por ser un Proyecto aprobado mediante acuerdo Municipal, puede el mismo ser modificado y/o ajustado mediante acuerdo Municipal.
8. Que el cambio de numeración se ejecuta únicamente en el Jardín #2 y se detallan a continuación:
 - Fila A: Lote aa1, se renombrará como lote 1a.
 - Fila B: Lote bb1, se renombrará como lote 1a..
Lote bb2, se renombrará como lote 1b.
Lote bb3, se renombrará como lote 1c.
Lote bb4, se renombrará como lote 1d.
Lote bb5, se renombrará como lote 1e.
Lote bb6, se renombrará como lote 1f.
Lote bb7, se renombrará como lote 1g.
Lote bb8, se renombrará como lote 1h.
Lote bb9, se renombrará como lote 1i.
Lote bb10, se renombrará como lote j.
Lote bb11, se renombrará como lote k.
Lote bb12, se renombrará como lote L.
 - Fila C: Lote 1, se renombrará como lote 1a.
Lote 2, se renombrará como lote 1.
Del lote 2 hasta el 35 serán renombrados de forma consecutiva.
Se aclara que lotes de planos aprobados, tenían lotes 17a, 17b, 17c, y 17d, que al ajustar serán renombrados de forma consecutiva.
 - Fila E: Lote 1, se renombrará como lote 39.
Lote 2, se renombrará como lote 1.
Del lote 2 hasta el 38 serán renombrados de forma consecutiva.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

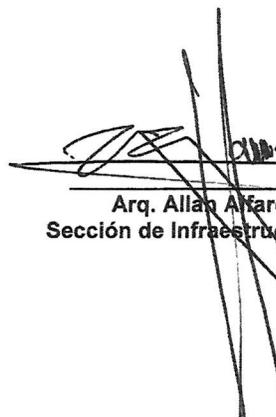


Recomendación:

En razón de lo anterior, esta Sección de Infraestructura Privada no encuentra objeción en que se apruebe esta gestión, toda vez que se solicita únicamente el cambio en la nomenclatura y numeración de los nichos del Jardín #2.

Se adjunta grafico con los cambios.

Sin otro particular.


Arq. Allan Afaro Arias
Sección de Infraestructura Privada



C.c. Archivo

1

2

3 Sr. José Fernando Méndez propone recomendarle al Concejo Municipal, la
4 aprobación de dicha solicitud, ya que unicamente consiste en el cambio de
5 nomenclatura en el jardín N° 2.

6 ✓ Tanto la Sra. Betty Castillo Ortiz y el Sr. José Fernando Méndez Vindas, están
7 de acuerdo.

8 Sr. José Fernando Méndez en tema aparte, procede a dar lectura a nota suscrita
9 por el Sr. Luis Mastroeni Villalobos, que versa:



27/09/17

J.F.P.

Heredia 27 de setiembre 2017

Dr. José Fernando Méndez V., Presidente,
Comisión de Obras, Municipalidad de San Pablo
Heredia.

Estimado señor:

Por este medio me permito informarle que muy a mi pesar debo renunciar como asesor de la Comisión que usted preside, a partir del 12 de octubre próximo. La razón obedece a cambio de domicilio de San Pablo a Orotina en donde tenemos nuestra casa y necesitamos volver a ella. Aprovecho para agradecer la oportunidad que la Municipalidad me brindó, a través de la señora Alcaldesa, para poder colaborar con la comisión de obras. A la vez, deseo a usted y al resto de compañeros que conforman la Comisión, muchos éxitos en sus labores, para con ello ayudar a toda la comunidad de San Pablo.

Sin otro particular, me es grato suscribir cordialmente,

Lic. Luis Mastroeni Villalobos

cc/ Alcaldía
arch.

1

2 Sr. José Fernando Méndez le agradece al Sr. Luis Mastroeni, todo el apoyo brindado
3 a esta Comisión. Expresa que presentará ante el Concejo Municipal una moción
4 de agradecimiento.

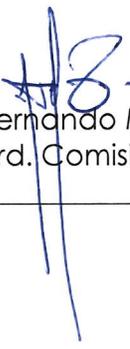
5 Sra. Betty Ortiz menciona que es una lástima no poder contar más con la presencia
6 del Sr. Luis Mastroeni, ya que sus conocimientos fueron de gran apoyo para esta
7 Comisión.

8 Sr. Oscar Campos comenta que verdad tiene que existir vocación en una persona
9 para formar parte de una Comisión que es ad-honorem y sin embargo siempre
10 asumió el compromiso con mucha responsabilidad y generó aportes muy válidos y
11 fundamentados.

12 Sr. Luis Mastroeni expresa que este cantón siempre le ha gustado, por lo que se
13 interesó en formar parte de una organización municipal y con mucho orgullo, se le
14 asignó ser asesor de esta Comisión.

1 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE
2 SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN DE
3 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NÚMERO CATORCE DIECISIETE.

4
5
6
7
8


Sr. Fernando Méndez Vindas
Coord. Comisión de Obras Públicas



Sra. María José Esquivel Bogantes
Asistente Secretarías Concejo Municipal





Firma línea